

Due. Vallejo
funder
2010-02-26

Alamor, 24 de febrero de 2010

Doctora.
Cristina Guerrero.
DELEGADA DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Presente.-

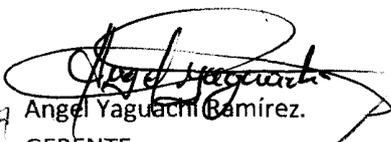
De mi consideración:

La **COMPAÑIA PUYANGO SUR COPUYAS S.A** con número de expediente 201255 comunica que el día Lunes 22 de Febrero de 2010 ha registrado la siguiente transferencia de acciones en su libro de acciones y accionistas.

CEDENTE	CESIONARIO
Nombres: Hover Adalberto Apellidos: Castillo Sarango CI: 1103826598 ✓ Nacionalidad: Ecuatoriana Nº de Acciones: Una Valor de cada Acción: \$30,00 ✓	Nombres: Erwin Misael Apellidos: Mendoza Freire CI: 1102671755 Nacionalidad: Ecuatoriana. Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable acogida que tenga la presente, le agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Angel Yaguachi Gamirez.
GERENTE

2680 483

6le ✓
CCO ✓
VKA


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES

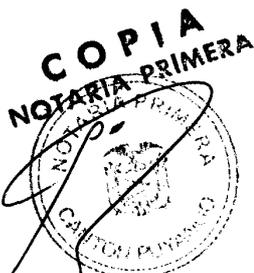
20 MAR 2010

201255
25 FEB. 2010

FJ

22010

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE ACCIONES DE COMPAÑÍA

CASTILLO SARANGO HOVER ADALBERTO. A:

MENDOZA FREIRE ERWIN MISAEL.

CUANTIA: US. \$ 30.00.....

Nro 322.- En la ciudad de Alamor, cabecera del cantón Puyango, provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ**, ante mi Doctor **WILLAM OCHOA ROBLES**, Notario Público Primero del Cantón Puyango, comparece de una parte y por sus propios derechos, el señor **HOVER ADALBERTO CASTILLO SARANGO** quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación agricultor, interviene en calidad de "Cedente"; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor **ERWIN MISAEL MENDOZA FREIRE**, quien declara ser de estado civil soltero, chofer profesional, interviene en calidad de "Cesionario"; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado el primero en la parroquia Pózul del cantón Celica, provincia de Loja y de tránsito en este lugar, y domiciliado el último en la parroquia El Limo, cantón Puyango, provincia de Loja, legalmente capaces para contratar y obligarse e identificados plenamente por mi por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo texto es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de cesión de acciones de compañía, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Interviene en la celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **HOVER ADALBERTO CASTILLO SARANGO**, soltero, a quien más adelante se lo llamará simplemente "Cedente"; y, por otra parte, el señor **ERWIN MISAEL MENDOZA FREIRE**, soltero, a quien más adelante se lo llamará simplemente "Cesionario".- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Puyango, el veinticuatro de agosto del dos mil seis, se constituyó la COMPañIA PUYANGO SUR COPUYAS S.A., aprobada por la Superintendencia de

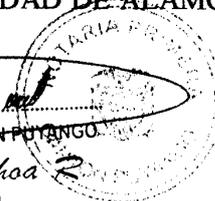
1 Compañías mediante resolución número cero seis punto L punto DSCL punto ciento
2 treinta (06.L.DSCL.130), de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Puyango, bajo el número cero cero siete, de fecha treinta y
4 uno de agosto del dos mil seis.- TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el
5 señor **HOVER ADALBERTO CASTILLO SARANGO**, cede en venta real y efectiva a
6 favor del señor **ERWIN MISAEL MENDOZA FREIRE**, la una acción que posee dentro
7 de la **COMPAÑÍA PUYANGO SUR COPUYAS S.A.**, acción que representa dentro del
8 capital social de la compañía, la cantidad de **TREINTA DOLARES AMERICANOS**,
9 correspondientes a una acción. El cedente aclara que a partir de la presente fecha
10 mediante la cesión de la acción que por el presente instrumento efectúa, el señor **ERWIN**
11 **MISAEL MENDOZA FREIRE**, pasa a ser accionista de dicha Compañía, manifestando
12 que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA: PRECIO.-
13 El precio de la presente transferencia, es el valor nominal, esto es, **TREINTA DOLARES**
14 **AMERICANOS**, que el cedente manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción y en
15 moneda de curso legal, de manos del cesionario.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- El
16 cesionario acepta la venta hecha a su favor.- Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario,
17 sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente: Firma: Yadira E.
18 Ordóñez, Abogada, matrícula dos mil cuatrocientos tres C.P.J.L.”.- Hasta aquí el
19 contenido de la minuta que ha sido elevada a escritura pública y que los comparecientes la
20 aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
21 íntegramente a los comparecientes, quienes se ratificaron en todo lo expuesto y firmaron
22 en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- FIRMAN: Hover Adalberto Castillo
23 Sarango, Céd. No. 110382659-8.- Erwin Misael Mendoza Freire, Céd. No. 110267175-5. -
24 El Notario Doctor Willam Ochoa Roblez.===== SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE
25 DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN DOS FOJAS
26 UTILES QUE LAS SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE ALAMOR EL
27 MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-----

28

Notaría Primera del Cantón Puyango

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PUYANGO

Dr. Willam F. Ochoa Roblez
NOTARIO



1

CESION DE ACCIONES DE COMPAÑÍA

2

CASTILLO SARANGO HOVER ADALBERTO. A:

3

MENDOZA FREIRE ERWIN MISAEL.

4

CUANTIA: US. \$ 30.00.....

5

En la ciudad de Alamor, cabecera del cantón Puyango, provincia de Loja,

6

República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS**

7

MIL DIEZ, ante mi Doctor WILLAM OCHOA ROBLEZ, Notario Público Primero del

8

Cantón Puyango, comparece de una parte y por sus propios derechos, el señor **HOVER**

9

ADALBERTO CASTILLO SARANGO quien declara ser de estado civil soltero, de

10

ocupación agricultor, interviene en calidad de "Cedente"; y, por otra parte y por sus

11

propios derechos el señor **ERWIN MISAEL MENDOZA FREIRE**, quien declara ser de

12

estado civil soltero, chofer profesional, interviene en calidad de "Cesionario"; los

13

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado el primero en la parroquia

14

Pózul del cantón Celica, provincia de Loja y de tránsito en este lugar, y domiciliado el

15

último en la parroquia El Limo, cantón Puyango, provincia de Loja, legalmente capaces

16

para contratar y obligarse e identificados plenamente por mi por haberme presentado sus

17

cédulas de ciudadanía; me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan,

18

cuyo texto es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a

19

su cargo, sírvase agregar una más de cesión de acciones de compañía, contenida en las

20

cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Interviene en la celebración de este

21

instrumento público, por una parte, el señor **HOVER ADALBERTO CASTILLO**

22

SARANGO, soltero, a quien más adelante se lo llamará simplemente "Cedente"; y, por

23

otra parte, el señor **ERWIN MISAEL MENDOZA FREIRE**, soltero, a quien más

24

adelante se lo llamará simplemente "Cesionario".- Los comparecientes declaran ser

25

ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

26

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

27

Primero del Cantón Puyango, el veinticuatro de agosto del dos mil seis, se constituyó la

28

COMPAÑIA PUYANGO SUR COPUYAS S.A., aprobada por la Superintendencia de

1 Compañías mediante resolución número cero seis punto L punto DSCL punto ciento
 2 treinta (06.L.DSCL.130), de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, e inscrita en el
 3 Registro Mercantil del Cantón Puyango, bajo el número cero cero siete, de fecha treinta y
 4 uno de agosto del dos mil seis.- TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el
 5 señor **HOVER ADALBERTO CASTILLO SARANGO**, cede en venta real y efectiva a
 6 favor del señor **ERWIN MISAEL MENDOZA FREIRE**, la una acción que posee dentro
 7 de la **COMPAÑÍA PUYANGO SUR COPUYAS S.A.**, acción que representa dentro del
 8 capital social de la compañía, la cantidad de **TREINTA DOLARES AMERICANOS**,
 9 correspondientes a una acción. El cedente aclara que a partir de la presente fecha
 10 mediante la cesión de la acción que por el presente instrumento efectúa, el señor **ERWIN**
 11 **MISAEL MENDOZA FREIRE**, pasa a ser accionista de dicha Compañía, manifestando
 12 que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA: PRECIO.-
 13 El precio de la presente transferencia, es el valor nominal, esto es, **TREINTA DOLARES**
 14 **AMERICANOS**, que el cedente manifiesta haberlos recibido a su entera satisfacción y en
 15 moneda de curso legal, de manos del cesionario.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- El
 16 cesionario acepta la venta hecha a su favor.- Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario,
 17 sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente: Firma: Yadira E.
 18 Ordóñez, Abogada, matrícula dos mil cuatrocientos tres C.P.J.L.”.- Hasta aquí el
 19 contenido de la minuta que ha sido elevada a escritura pública y que los comparecientes la
 20 aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí
 21 íntegramente a los comparecientes, quienes se ratificaron en todo lo expuesto y firmaron
 22 en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- FIRMAN: Hover Adalberto Castillo
 23 Sarango, Céd. No. 110382659-8.- Erwin Misael Mendoza Freire, Céd. No. 110267175-5. -
 24 El Notario Doctor Willam Ochoa Roblez.===== SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE
 25 DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN DOS FOJAS
 26 UTILES QUE LAS SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE ALAMOR EL
 27 MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-----)

28

Notaría Primera del Cantón Puyango

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PUYANGO

Dr. Willam F. Ochoa R.

NOTARIO

